



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502571
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda analizar el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional vinculados con el Título.

Justificación: El plan de mejorar incluye referencia a las encuestas de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional. Asimismo, aparecen referencia a actuaciones destinadas a mejorar la información referida a estas cuestiones. Por otra parte, los indicadores de calidad muestran niveles de satisfacción razonables. Por ambos motivos, se puede decir que las acciones emprendidas cumplirían con la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción particularmente en relación con los colectivos de egresados/as y empleadores/as.

Justificación: El plan de mejoras recoge actuaciones destinadas a fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de egresados (la tasa de satisfacción es menor) y de empleadores (la tasa de satisfacción es mayor). Asimismo, el plan incorpora actuaciones destinadas a incrementar el grado de satisfacción y de información por parte de estos colectivos.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se deben resolver de manera fehaciente la totalidad de las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores recibidos por el Título. Si bien actualmente se cuenta con un "Plan de seguimiento de las recomendaciones de los informes anteriores", este Plan debe cumplirse de manera efectiva de forma que no quede en un simple desiderátum.

Justificación: El plan de mejora no incluye una información concreta sobre cómo se está cumpliendo esta recomendación. Reenvía a la página web de la titulación, señalando que los sucesivos autoinformes vienen indicando de qué manera se da cumplida cuenta de las recomendaciones incluidas en los autoinformes, falta información concreta y detallada al respecto.

Acción de Mejora 1: Atender y resolver las recomendaciones de los informes de Seguimiento recibidos.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda implementar a la mayor brevedad estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

Justificación: El plan de mejora se refiere a ciertas actuaciones en colaboración con la asociación profesional relacionada con el sector cubierto por la titulación. Sin embargo, no aparece ninguna medida que permita saber si se ha incrementado la información sobre la inserción laboral de los egresados.

Acción de Mejora 1: Dinamizar el sector de egresados ACUS y mantener vínculos con Andacrim (Asociación Andaluza de Criminólogos) para recabar información sobre los egresados y sus trayectorias.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda analizar los datos de satisfacción obtenidos y proponer, en relación con los ítems que así lo requieren, aquellas actuaciones necesarias para mejorar la percepción de los distintos grupos de interés y elevar los niveles de satisfacción de los agentes implicados.

Justificación: El plan de mejora ofrece respuestas a esta recomendación, señalándose los procedimientos seguidos para obtener estas tasas de satisfacción y las vías para mejorar la percepción por parte de los distintos agentes implicados. Se trata de una actuación que está iniciada pero, creemos, que aún no está finalizada, y aunque bien orientada, faltaría corroborar si se logra alcanzar los objetivos marcados. Por este motivo, se mantiene esta recomendación abierta, pendiente de una verificación ulterior.

Acción de Mejora 1: Mejorar la percepción de los distintos grupos de interés y elevar los niveles de satisfacción de los agentes implicados.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 6: Reforzar la discusión de problemáticas e iniciativas de mejora relativas al Título, con expresa discusión de los indicadores de satisfacción generados y a través de un más estrecho y la incorporación de figuras de Asesor Externo vinculado a la Comisión de Calidad.

Justificación: El plan de mejora reconoce la conveniencia de incluir asesores externos procedentes de otras titulaciones. No se sabe si ello se ha hecho efectivo, pues las evidencias que se aportan (actas de sesiones de la CGC) no permiten saberlo con claridad. Por ese razón, se sugiere una evidencia clara al respecto, en tanto en cuanto se propone mantener abierta la recomendación.

Acción de Mejora 1: Reforzar la discusión de problemáticas e iniciativas de mejora relativas al Título, con expresa discusión de los indicadores de satisfacción generados y a través de un más estrecho y la incorporación de figuras de Asesor Externo vinculado a la Comisión de Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Mejorar la oferta de destinos de prácticas, con refuerzos en especialización y autonomía de los talleres prácticos impartidos en Clínica legal-criminológica.

Justificación: El plan de mejoras señala que la Clínica de Prácticas está aún en fase de implementación, de manera que se están haciendo actuaciones destinadas a su mejora. Entre esas acciones, figura ampliar la oferta de destinos de prácticas. En este sentido, se incluye un nuevo destino que mejoraría estas actuaciones. Se trata, en definitiva, de acciones que están cumpliendo la recomendación pero que no están ya finalizadas, ni tampoco hay certeza del logro efectivo de los resultados. Por esta razón, se propone que una posterior verificación compruebe esos datos.

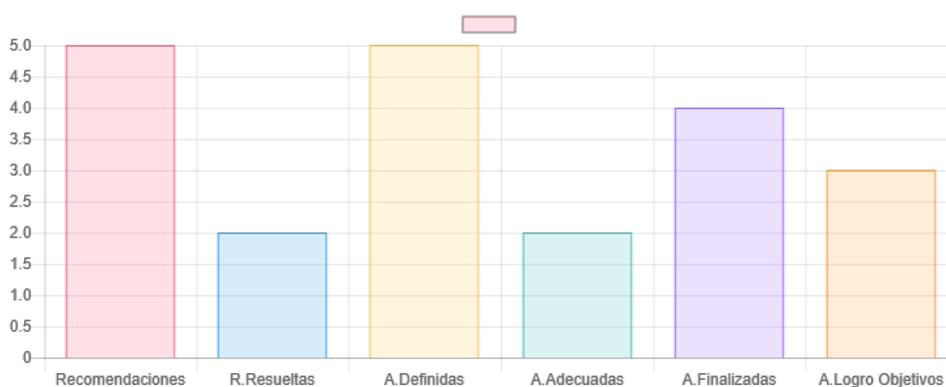
Acción de Mejora 1: Mejorar la oferta de destinos de prácticas, con refuerzos en especialización y autonomía de los talleres prácticos impartidos en Clínica legal-criminológica.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	3	0	0	0	0	2	5
Recomendaciones Resueltas	0	2	0	0	0	0	0	2
Acciones Definidas	0	3	0	0	0	0	2	5
Acciones Adecuadas	0	2	0	0	0	0	2	4
Acciones Finalizadas	0	2	0	0	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	3	0	0	0	0	0	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas

